

miento de agua debido al insuficiente caudal y la falta de continuidad en el suministro del que se dispone ahora, que provoca deficiencias en el citado suministro de agua potable, incidiendo en las condiciones sanitarias de la población, agravada en épocas estivales.

El proyecto fue aprobado en fecha 18 de agosto de 1997.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 24 de septiembre de 1997 (D.O.E. n.º 115, de 2 de octubre), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de noviembre de 1997,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Abastecimiento de agua a Valdetorres», con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1.505/97.

Expediente número: 1.505/97.

Actor: Leandro Pulido Polo.

Demandado: Domingo Solano Cisneros.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Primo de Rivera, 9, de Cáceres.

Día 16-diciembre-97; Hora: 9,00.

Mérida, 28 de octubre de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de octubre de 1997, por la que se reconoce a la «Agrupación de Cooperativas del Jerte», como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11.º del R.º (C.E.) 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º

1.—Reconocer a la Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte, con domicilio social en Valdastillas (Cáceres), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11.º del Rº (C.E.) N.º 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre.

2.—Otorgar el reconocimiento para la categoría de productos «frutas y hortalizas», que incluye todos los productos contemplados en el apartado 2.º, artículo 1.º del R.º (C.E.) N.º 2200/1996.